

DECRETO EXENTO N°: 01767
MARIA ELENA, 0.7 JUL 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 29-06-22 del Sr. **CRISTIAN MIRANDA CUEVAS**, Honorarios, Patentes Mineras, que solicita compensación de 17 horas nocturnas, trabajadas el día 17 y 18 de Junio de 2022, por horas de descanso el día 4 de Marzo de 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y don **CRISTIAN MIRANDA CUEVAS**.
- 4.- El Registro N° 074 de fecha 29.06.2022 de Oficina de Personal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.
- 2.- El contrato de prestación de servicios a honorarios, que contempla el derecho de compensar el tiempo por labores efectuadas fuera del horario ordinario pactado.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud del Sr. **CRISTIAN MIRANDA CUEVAS**, Honorarios, Patentes Mineras, que solicita la compensación de 17 horas nocturnas, trabajadas el día 17 y 18 de Junio de 2022, por horas de descanso del día 30 de Junio y 01 de Julio de 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/CRC/mpr.

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal - Archivo.

Nuestra riqueza es su gente

22 JUL 2022